



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1058

Palmira, Valle del Cauca, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00032-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	NINI YOHANA VELASQUEZ GRAJALES

Conforme a lo manifestado en el escrito allegado el 21 de agosto de 2020, el Juzgado con fundamento en el inciso 4 del artículo 76 del C. G. del P., DISPONE:

Aceptar la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido al doctor JUAN DIEGO PAZ CASTILLO por el FONDO DE GARANTÍAS S.A. -CONFE.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **043** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **11 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28207faa6b285e0231e8a7fa492aace0e4daadbfee917da82db260f37d023acd

Documento generado en 10/09/2020 03:41:13 p.m.